

FECHA: 31/08/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	OAKPI
SERIE	21D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/01/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "De conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.2, inciso (b), subincisos (xii) y (xvii) del Contrato de Fideicomiso; en este acto, los Tenedores que representan la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación; aprueban que el Fiduciario, en representación del Fideicomiso y en su calidad de fideicomitente y fideicomisario en primer lugar del Fondo, designe a Mancera, S.C. ("EY") como auditor externo sustituto del Fondo para el ejercicio 2025; lo anterior, conforme a lo establecido en la definición "Auditor Externo" y la Cláusula Vigésima Sexta del contrato de fideicomiso del Fondo, y en términos de los documentos que se adjuntan a las presentes Resoluciones como Anexo "A".

En cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución, se autoriza e instruye al Fiduciario y al Administrador, para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, el Fiduciario en su calidad de fideicomitente y fideicomisario en primer lugar del Fondo, lleven a cabo todos los actos que resulten necesarios y/o convenientes para formalizar la designación de EY como auditor externo sustituto en el Fondo conforme a los documentos referidos en el citado Anexo "A"; incluyendo sin limitar, suscribir la instrucción dirigida al Fiduciario del Fondo, en los términos sustancialmente iguales a los del documento que se adjunta a las presentes como Anexo "B"; así como cualesquier otros documentos, formatos y/o avisos que se relacionen y/o sean consecuencia de lo descrito anteriormente, y que, en su caso, le instruya el Administrador por escrito."

SEGUNDA. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola Alejandra Castellanos García, Andrea Berenice Hinojosa Garces, José Luis Urrea Saucedá, José Daniel Hernández Torres, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Administrador, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad competente."

TERCERA. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 5.2, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen en su caso, al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."